



AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOCEJON (TOLEDO) EL DIA 09 DE OCTUBRE DE 2008.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Plácido Martín Barriuso

Ttes. De Alcalde

D^a. María del Sol Pérez Pérez

D^a. María Teresa Rodríguez Ruano

D. Roberto Ortega García

Secretario-Interventor Accidental

D. José Ramón Díaz Rodríguez.

En la Villa de Mocejón, provincia de Toledo, siendo las 14,00 horas del día 09 de octubre de 2008, se reúnen en 1^a convocatoria y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Plácido Martín Barriuso, asistidos del Secretario-Interventor Accidental de la Corporación D. José Ramón Díaz Rodríguez, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes puntos comprendidos en el orden del día obteniéndose el siguiente resultado:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la sesión anterior.

2º.- SOLICITUDES VARIAS.-

Quioscos fiestas:

La Junta de gobierno local, a la vista del parte emitido por la Policía Local respecto a la ocupación de los quioscos y mesas instalados con motivo de las Fiestas de Septiembre de 2008, acuerda por unanimidad proceder a revisar algunas de las liquidaciones realizadas, quedando de la siguiente forma:

- **Nina Nicoi**, en representación de Bar La Plazuela, aprobar la liquidación complementaria por la diferencia existente entre los metros cobrados y los ocupados realmente, por importe de 666,90 €.
- **Elena Herghilgiu**, en representación de Mesón Diana, aprobar la liquidación complementaria por la diferencia existente entre los metros cobrados y los ocupados realmente, por importe de 44,40 €.
- **Francisco Aranda Ugena**, en representación de Siglo XXI, aprobar la liquidación complementaria por la diferencia existente entre los metros cobrados y los ocupados realmente, por importe de 134,55 €.
- **Alejandro Redondo García**, en representación de La Taberna, aprobar la liquidación complementaria por la diferencia existente entre los metros cobrados y los ocupados realmente, por importe de 165,60 €.
- **Sheila y Antonio, S.L.L.**, anular la liquidación practicada por importe de 921,60 y aprobar la nueva liquidación por importe de 757,35 €, al comprobar que ha ocupado menos metros de los liquidados originariamente.
- **Marco A. Barrasa del Cerro**, en representación de Pub Vinilo, anular la liquidación practicada por importe de 1338,76 y aprobar la nueva liquidación por importe de 1106,56 €, al comprobar que ha ocupado menos metros de los liquidados originariamente.
- **Sheila y Antonio, S.L.L.**, solicita la anulación practicada en concepto de instalación de kiosco para las Fiestas de la Virgen del Carmen 2008 y se proceda a liquidar dicha tasa por los metros reales que se ocuparon.

La Junta de gobierno local, a la vista de la solicitud presentada y del parte emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad anular la liquidación practicada y generar una nueva liquidación, por importe de 198,45 €, al comprobar que ha ocupado menos metros de los liquidados originariamente.

Puestos de venta ambulante de flores:

- **D. Juan Bautista Fongsng Mouaffo**, solicita autorización para la venta de flores en la Plaza Ramón Molina, durante los días 29, 30 y 31 de octubre de 2008.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada aprueba por unanimidad autorizar lo solicitado, no pudiendo superar el puesto los 5 m², de conformidad con el Art. 9 de la Ordenanza Reguladora. Se aprueba la liquidación de la tasa que asciende a 15,00 €.

- **D^a Teresa Barahona Arellano**, solicita autorización para la venta de flores en la Plaza Ramón Molina, el próximo día 30 de octubre de 2008.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada aprueba por unanimidad autorizar lo solicitado, no pudiendo



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

superar el puesto los 5 m², de conformidad con el Art. 9 de la Ordenanza Reguladora. Se aprueba la liquidación de la tasa que asciende a 5,00 €.

- **D^a Candida Bermúdez Fernández**, solicita autorización para la venta de flores en la Plaza Ramón Molina, durante los días 29, 30 y 31 de octubre de 2008.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada aprueba por unanimidad autorizar lo solicitado, no pudiendo superar el puesto los 5 m², de conformidad con el Art. 9 de la Ordenanza Reguladora. Se aprueba la liquidación de la tasa que asciende a 15,00 €.

Trienios:

- **D^a Rocio Martínez Sepúlveda**, trabajadora de este Ayuntamiento, expone que el día 01 de Octubre de 2008, cumplió seis años de servicios efectivos a la Administración por lo que tiene derecho a que se le reconozca su segundo trienio.

La Junta de gobierno Local a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad proceder al reconocimiento del segundo trienio a partir de dicha fecha con los derechos económicos inherentes al mismo.

- **D^a Belinda Mora Granado**, trabajadora de este Ayuntamiento, expone que ha prestado servicios durante 10 años, 7 meses y 28 días, como trabajadora del Ayuntamiento de Toledo, por lo que solicita le sean reconocidos dichos servicios a efectos de antigüedad.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad proceder al reconocimiento de dicho periodo, que corresponde a tres trienios, con los derechos económicos inherentes a los mismos.

Solicitudes personal:

- **Ruth Martin-Macho Barrios**, trabajadora de este Ayuntamiento, ante la necesidad que tiene por su situación familiar de conciliar su trabajo y la vida familiar, solicita una reducción de su jornada de trabajo de una hora con el siguiente horario: De 08, 30 a 14,30 horas.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que las administraciones públicas tienen que velar por el cumplimiento de dicha conciliación.

Bajas basura:

- **D^a Carmen Martin Martínez**, solicita la baja del recibo de recogida de residuos sólidos urbanos del inmueble sito en C/ Silvano Cirujano, 4 de esta localidad, por derribo del mismo.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad autorizar la baja solicitada, a partir del 4º trimestre de 2008.

Bonificaciones I.B.I.:

- **Belinda Barriuso Tardío**, titular de la vivienda sita en C/ Aragón, 5, solicita la bonificación de la cuota íntegra del I.B.I. por su condición de familia numerosa, de conformidad con el Art. 6 de la Ordenanza reguladora del impuesto de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud y documentación presentada acuerda por unanimidad conceder una bonificación del 50%, en el recibo del I.B.I. del ejercicio 2009, porcentaje que viene determinado en función del número de miembros de la familia y del valor catastral del inmueble.

- **Raúl Pérez Redondo**, titular de la vivienda sita en Callejón Sin Salida, 6, solicita la bonificación de la cuota íntegra del I.B.I. por su condición de familiar numerosa, de conformidad con el Art. 6 de la Ordenanza reguladora del impuesto de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud y documentación presentada acuerda por unanimidad conceder una bonificación del 30%, en el recibo del I.B.I. del ejercicio 2009, porcentaje que viene determinado en función del número de miembros de la familia y del valor catastral del inmueble.

- **Roberto Alarcón del Villar**, titular de la vivienda sita en C/ Virgen del Carmen, 7- 2º, solicita la bonificación de la cuota íntegra del I.B.I. por su condición de familiar numerosa, de conformidad con el Art. 6 de la Ordenanza reguladora del impuesto de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud y documentación presentada acuerda por unanimidad conceder una



AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN

bonificación del 30%, en el recibo del I.B.I. del ejercicio 2009, porcentaje que viene determinado en función del número de miembros de la familia y del valor catastral del inmueble.

Exenciones IVTM:

- **D. FRANCISCO ZARRAUTE BENITO**, solicita la exención del pago del IVTM del vehículo de su propiedad matricula TO-019377, marca Ossa, por tener una antigüedad de mas de 25 años.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la documentación presentada, acuerda por unanimidad, conceder la exención solicitada, de conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 14 de diciembre de 2000.

- **D^a HELIODORA CARMEN RUANO ESTUDILLO**, solicita la exención del pago del IVTM del vehículo de su propiedad matricula TO-9853-G, marca Ford Fiesta, por tener una antigüedad de mas de 25 años.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la documentación presentada, acuerda por unanimidad, conceder la exención solicitada, de conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 14 de diciembre de 2000.

- **D. ALBERTO ALBERO JIMENEZ DE CASTRO**, solicita la exención del pago del IVTM del vehículo de su propiedad matricula TO-3813-H, marca Alfa Spider 2000, por tener una antigüedad de mas de 25 años.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la documentación presentada, acuerda por unanimidad, conceder la exención solicitada, de conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 14 de diciembre de 2000.

- **D. ALBERTO ALBERO JIMENEZ DE CASTRO**, solicita la exención del pago del IVTM del vehículo de su propiedad matricula TO-018777, marca Vespa 150 S, por tener una antigüedad de mas de 25 años.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la documentación presentada, acuerda por unanimidad, conceder la exención solicitada, de conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 14 de diciembre de 2000.

- **D. ALBERTO ALBERO JIMENEZ DE CASTRO**, solicita la exención del pago del IVTM del vehículo de su propiedad matricula H-004922, marca Vespa 125 N, por tener una antigüedad de mas de 25 años.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la documentación presentada, acuerda por unanimidad, conceder la exención solicitada, de conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 14 de diciembre de 2000.

- **D. CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ ORTEGA**, solicita la exención del pago del IVTM del vehículo de su propiedad matricula M-6390-AW, marca Chrysler 2 L, por tener una antigüedad de mas de 25 años.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la documentación presentada, acuerda por unanimidad, conceder la exención solicitada, de conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 14 de diciembre de 2000.

- **D. JOSE LAJARA JIMENEZ**, solicita la exención del pago del IVTM del vehículo de su propiedad matricula M-654525, marca Simca 1000, por tener una antigüedad de mas de 25 años.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la documentación presentada, acuerda por unanimidad, conceder la exención solicitada, de conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 14 de diciembre de 2000.

Varios:

- **D. José Luís Romero Anchuela**, en representación de **CONSTRUCCIONES RAYC, S.A.**, solicita que le sean devueltos el impuesto y las tasas que procedan de la liquidación practicada en licencia de obras para la construcción de 5 viviendas unifamiliares en el Sector Avutardal, Pozo Perica y Olías, Expte. Núm. 141/05, licencia que fue concedida el día 1 de febrero de 2006, ante la imposibilidad de iniciar las obras de construcción que tenia previstas.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y tras realizar la inspección necesaria y comprobarse que no se ha ejecutado parte alguna de la obra, acuerda por unanimidad proceder a la devolución de la parte correspondiente al impuesto, con retención de la partes correspondientes a las tasas del Ayuntamiento y del informe de la OTC.

- **D. Cesar Díaz Martin**, solicita ayuda para sufragar los gastos provocados involuntariamente por una avería de agua localizada en una tubería de su piscina.

La Junta de Gobierno local, a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad comunicar al solicitante que el servicio de abastecimiento de agua y saneamiento a domicilio no es gestionado directamente por el Ayuntamiento, por lo que en cualquier caso, debería dirigirse, si lo estima conveniente, a la empresa concesionaria del servicio AQUALIA, Gestión Integral del Agua, S.A.



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

- **D. Martín Pérez Berrio**, solicite que se estudie la posibilidad de poner una señal de prohibido aparcar en uno de los márgenes de la C/ Miguel de Cervantes.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad que se señalice la parte del callejón de la C/ Miguel de Cervantes en el lado derecho, con una señal de prohibido estacionar.

- **D. Malaquias Martín-Macho Barrios**, solicita la instalación de bolardo para evitar que los camiones se suban a la acera al hacer el giro para incorporarse a la C/ Olmo con peligro de tirar el muro de su propiedad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad instalar un bolardo donde pide el solicitante.

Vados permanentes:

- **D. Juan Villota García**, solicita autorización para instalar placa de vado permanente en puerta de garaje de su propiedad sita en C/ D. Domingo Martín, 17.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad autorizar la instalación de la plaza nº 148.

La placa podrá ser recogida en las oficinas municipales, previo pago de su importe en cualquiera de las cuentas bancarias que este Ayuntamiento tiene abiertas en esta localidad y que asciende a la cantidad de 7,53 €.

- **D. Juan Pablo Ortega Prieto**, solicita autorización para instalar placa de vado permanente en puerta de garaje de su propiedad sita en C/ Calvo Sotelo, 23.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad autorizar la instalación de la plaza nº 147.

La placa podrá ser recogida en las oficinas municipales, previo pago de su importe en cualquiera de las cuentas bancarias que este Ayuntamiento tiene abiertas en esta localidad y que asciende a la cantidad de 7,53 €.

- **D^a M^a Carmen Gómez Pérez**, solicita autorización para instalar placa de vado permanente en puerta de garaje de su propiedad sita en C/ Duran, 9.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad autorizar la instalación de la plaza nº 150, si bien y debido a la anchura de la calzada en dicha calle, se debería pintar una línea amarilla continua enfrente de dicho garaje para prohibir el estacionamiento de los vehículos.

La placa podrá ser recogida en las oficinas municipales, previo pago de su importe en cualquiera de las cuentas bancarias que este Ayuntamiento tiene abiertas en esta localidad y que asciende a la cantidad de 7,53 €.

- **D. Pablo Calvo Pérez**, solicita autorización para instalar placa de vado permanente en puerta de garaje de su propiedad sita en Avda. Aranjuez, 50.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad autorizar la instalación de la plaza nº 149.

La placa podrá ser recogida en las oficinas municipales, previo pago de su importe en cualquiera de las cuentas bancarias que este Ayuntamiento tiene abiertas en esta localidad y que asciende a la cantidad de 7,53 €.

3º.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

Licencias de obras:

- **LUXODOMO, S.L.**, expediente 058/08, solicita licencia urbanística municipal para proyecto básico y de ejecución de dos viviendas unifamiliares, en las fincas situadas en la calle Panamá número once y número trece, parcelas número 69 y número 68 del sector residencial Laderón I, zona B, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda,



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 6.312,82 €.

- **D. BALTASAR MORAN FERNANDEZ**, expediente 075/08, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de cerramiento perimetral del solar situado en la calle Dalí número ocho, de esta localidad.

Los cerramientos de patios de parcela podrán ser ciegos y no superaran en ningún punto la altura máxima de 2,5 m. Las fachadas sólo se podrán cercar con cerramientos ciegos de piedra, ladrillo visto o enfoscado hasta una altura máxima de 1 m y el resto hasta 2,5 m de altura con malla metálica o cerramiento diáfano sin superar esta altura en ningún punto del terreno, teniendo en cuenta la topografía originaria del terreno, con la salvedad de los casos de rectificación de pendientes con común acuerdo entre los colindantes.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 38,67 €.

- **CONSTRUCCIONES ESTEBAN SANCHEZ 2001, S.L.**, expediente 076/08, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de cerramiento perimetral del solar situado en la calle Pino número dos, de esta localidad.

Los cerramientos de patios de parcela podrán ser ciegos y no superaran en ningún punto la altura máxima de 2,5 m. Las fachadas sólo se podrán cercar con cerramientos ciegos de piedra, ladrillo visto o enfoscado hasta una altura máxima de 1 m y el resto hasta 2,5 m de altura con malla metálica o cerramiento diáfano sin superar esta altura en ningún punto del terreno, teniendo en cuenta la topografía originaria del terreno, con la salvedad de los casos de rectificación de pendientes con común acuerdo entre los colindantes.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 142,83 €.

- **D. ARTURO DEL CERRO MERINO**, expediente 077/08, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de tabique y colocación de puerta de

garaje en vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Batalla de Lepanto número veintiocho, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 52,50 €.

- **LOZANO MELERO, S.L.**, expediente 078/08, solicita licencia urbanística municipal para acondicionamiento de pavimento, ejecución de arqueta separadora de grasas y acondicionamiento de tuberías, en la finca situada en la avenida de Aranjuez s/n, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 175,50 €.

- **D. JOAQUIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, expediente 079/08, solicita licencia urbanística municipal para cerramiento de finca situada en la calle Andalucía s/n, de esta localidad.

Se deberá dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 67. b) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla - La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de veintiocho de diciembre; el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, aprobado por Decreto 248/2004 de catorce de septiembre y las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipales, el cual establece. "Las obras provisionales respecto de las que se haya asumido, con inscripción en el Registro de la Propiedad, la obligación de su demolición, sin derecho a indemnización, en el momento en que así lo requiera la Administración actuante."

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 27,82 €.

- **D. LUIS ANTONIO REDONDO GARCIA**, expediente 080/08, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de cerramiento perimetral del solar situado en la calle La Perica número diecinueve, de esta localidad.

Los cerramientos de patios de parcela podrán ser ciegos y no superaran en ningún punto la altura máxima de 2,5 m. Las fachadas sólo se podrán cercar con cerramientos ciegos de piedra, ladrillo visto o enfoscado hasta una altura máxima de 1 m y el resto hasta 2,5 m de altura con malla metálica o



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

cerramiento diáfano sin superar esta altura en ningún punto del terreno, teniendo en cuenta la topografía originaria del terreno, con la salvedad de los casos de rectificación de pendientes con común acuerdo entre los colindantes.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 226,02 €.

- **D. CARMELO GARCIA ARANDA**, expediente 081/08, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de cubierta de habitación, en la finca situada en la calle Navarra número catorce, esquina calle Olmo, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 51,36 €.

- **D. MACARIO GOMEZ AZAÑA**, expediente 082/08, solicita licencia urbanística municipal para ejecución de cerramiento de patio delantero en la vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle José María Pemán número cuarenta y tres, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 37,50 €.

- **ARZOBISPADO DE TOLEDO**, expediente 083/08, solicita licencia urbanística municipal para rehabilitación de cubierta de vivienda unifamiliar, en la finca situada en la plaza de la Veracruz número siete, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada.

- **Da. ESTRELLA MARTIN TARDIO**, expediente 084/08, solicita licencia urbanística municipal para acondicionamiento de cuarto de baño en la vivienda

unifamiliar, en la finca situada en la calle Bécquer número treinta, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 99,72 €.

- **CONSTRUCCIONES RAYC, S.A.**, expediente 064/03, solicita licencia urbanística para proyecto de instalación de línea eléctrica aérea de M.T., instalación de línea eléctrica subterránea de M.T., centro de transformación e instalación de línea eléctrica subterránea de B.T., para el suministro de energía eléctrica de los sectores residenciales Avutardal, Pozo Perica y Olías , de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el arquitecto técnico municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

Licencias de segregación:

- **D^a. SONIA PEREZ CASTILLA**, solicita licencia de segregación de la finca registral número 2.111, partiendo de una superficie de 1.830,00 m², según reciente medición realizada por el arquitecto D. Juan Gutiérrez Rodríguez, número de colegiado 3.041, finca situada en la avenida de Castilla – La Mancha número diecinueve c/v calle Comuneros de Castilla (antes finca en la calle Falange de Cáceres número diecinueve c/v calle Comuneros de Castilla). Segregar un solar de 915,00 m², con fachada situada en la calle Comuneros de Castilla, siendo sus linderos los siguientes:

- Frente: Calle Comuneros de Castilla.
- Derecha: Finca matriz.
- Izquierda: Fincas calle Flor.
- Fondo: Finca referencia catastral 1714809VK2211S0001AP.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada y del informe favorable, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de segregación de finca solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 54,90 €.



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

4º.- SUBVENCION FONDO DE ACCION ESPECIAL.

La Junta de Gobierno Local, acordó aprobar las facturas de los proveedores y colaboradores, que justifican los gastos de la subvención concedida de 6.000,00 euros, para esta finalidad por Resolución del Secretario General de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha, con cargo al Fondo de Acción Especial dos mil ocho, para ejecución de la pavimentación de la prolongación de la calle José María Pemán.

RELACION DE FACTURAS

Nº ORDEN	PROVEEDOR O COLABORADOR	C.I.F.	Nº FACTURA	IMPORTE
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	B - 45259868	532/2008	9.105,49 euros
T O T A L				9.105,49 euros

5º.- FONDO REGIONAL DE COOPERACION LOCAL 2008. ALUMBRADO PUBLICO.

La Junta de Gobierno Local, acordó aprobar las facturas que se relacionan a continuación y que corresponden a gastos de los servicios de "ALUMBRADO PUBLICO", todo ello de acuerdo con lo establecido en la Resolución de veintiuno de diciembre de dos mil siete, en la que se convocaban ayudas con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local 2008, para municipios con población superior a 2.000 habitantes para la financiación de obras y servicios de competencia municipal.

PROVEEDOR	N.I.F.	NUMERO FACTURA	IMPORTE
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080214010068529	107,03
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080214010075911	575,67
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080214010222120	57,69
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080214010268719	106,37
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080214010268747	1.571,28
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080214010269045	899,22
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080214010269047	683,33
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080214010269048	1.108,69
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080214010374492	232,81
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080215010069513	1.074,32

Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080215010083759	1.459,45
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080215010161895	742,59
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080226010188987	624,16
Instalaciones Eléctricas Villar, S.L.	B45025608	80035/2008	3.196,23
Instalaciones Eléctricas Villar, S.L.	B45025608	80094/2008	3.196,23
Instalaciones Eléctricas Villar, S.L.	B45025608	80140/2008	3.196,23
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080327010170760	631,53
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080416010066814	90,92
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080416010067039	15,29
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080416010067140	18,24
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080416010142882	48,27
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080416010166794	673,93
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080416010166928	810,75
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080416010166932	985,29
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080416010171657	790,15
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080416010180465	322,50
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080416010209585	52,06
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080416010221191	161,18
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080417010092477	1.160,55
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080417010163949	1.217,32
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080417010164065	1.134,51
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080417010164066	636,93
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080418010074786	542,75
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080418010173311	497,85
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080418010173312	260,69
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080418010186182	628,24
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080421010067888	1.049,27
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080421010194427	444,80
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080425010242269	17,35
Instalaciones Eléctricas Villar, S.L.	B45025608	80175/2008	3.196,23
Instalaciones Eléctricas Villar, S.L.	B45025608	80236/2008	3.196,23
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080610010064778	53,52
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080610010129284	46,43
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080610010150376	546,91
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080610010150377	601,34
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080610010150379	734,81
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080610010195341	119,67
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080610010213539	53,87
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080611010067764	194,95
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080611010078490	42,31
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080611010078491	434,66
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080611010099007	752,35
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080611010173064	800,38
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080611010173188	385,71



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080611010173189	404,12
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080611010173190	236,14
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080611010186082	150,27
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080616010192459	280,40
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080616010260364	865,46
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080619010169041	532,64
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080619010174129	698,30
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080619010183074	273,78
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080619010212547	133,39
Instalaciones Eléctricas Villar, S.L.	B45025608	80273/2008	3.196,23
Instalaciones Eléctricas Villar, S.L.	B45025608	80312/2008	3.196,23
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080814010219646	348,95
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080818010072332	1.464,58
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080818010176555	93,72
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080818010176560	295,83
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080818010176721	179,87
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080818010176722	252,07
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080818010176724	155,61
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080818010176725	255,44
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080818010176731	109,50
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080818010176732	72,85
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080818010182465	126,24
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080818010190511	49,59
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080818010192054	40,22
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080818010232101	40,90
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080819010165719	469,09
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080819010165728	952,17
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080819010165864	361,94
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080819010165865	645,03
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080819010165867	487,06
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080819010165868	475,22
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080819010165877	279,15
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080819010165878	151,52
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080819010170560	605,79
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080819010176777	124,94
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080819010177793	127,58
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080819010179004	206,69
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080819010213234	104,24
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20080825010072837	1.116,12
Instalaciones Eléctricas Villar, S.L.	B45025608	80322/2008	3.196,23

Instalaciones Eléctricas Villar, S.L.	B45025608	80362/2008	3.196,23
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	A95075578	20081003010260447	237,68
T O T A L			68.370,05

6º.- FONDO REGIONAL DE COOPERACION LOCAL ANUALIDAD 2008. OBRAS Y SERVICIOS.

La Junta de Gobierno Local, acordó aprobar las facturas que se relacionan a continuación y que corresponden a gastos de la obra "REPARACION DEL PABELLON DE VESTUARIOS DE LA PISCINA PUBLICA MUNICIPAL", todo ello de acuerdo con lo establecido en la Resolución de veintiuno de diciembre de dos mil siete, en la que se convocaban ayudas con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, sobre financiación de obras y servicios de los municipios y las entidades de ámbito inferior al municipio de Castilla – La Mancha, a ejecutar en los años 2008 y 2009.

PROVEEDOR	N.I.F.	NUMERO FACTURA	IMPORTE
MARIO ENRIQUE GOMEZ MARTIN	13782364M	022/2008	10.733,96
ALICATADOS MOCEJON, C.B.	E45477593	07/2008	3.591,36
ALBERTO GOMEZ PEREZ	03902683C	02/2008	4.303,60
PEDRO MARTIN ESTEBAN	03794194E	17/2008	21.054,00
PINTURAS Y DECORACIONES REDONDO DIAZ, S.L.	B45677267	017/2008	4.502,22
ALUMINIOS GARRIDO, S.L.	B45346111	2008085	7.943,05
T O T A L			52.128,19

Y no teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 14,30 horas, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que consta de 8 folios sellados y rubricados, de todo lo cual como Secretario-Interventor Accidental, DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL